



## REGLAMENTO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA

### Objetivo:

Impulsar el acercamiento de los alumnos del Master en Ingeniería Industrial a la empresa, favoreciendo la aportación de valor a las empresas en las estrategias de competitividad, permitiendo a los estudiantes tener un periodo de entrenamiento en la práctica de sus competencias durante su etapa como estudiantes al objeto de adquirir destrezas en la práctica empresarial, así como favorecer la creatividad y el desarrollo de ideas innovadoras.

### Tipos de prácticas y su duración:

**Marco normativo.**– Regulación de Prácticas Académicas Externas según RD 592/2014 de 11 de junio y Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Oviedo (BOE Num. 253 de 31-x-2014) según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo el 14 de octubre de 2014.

**Definición de las prácticas.**– Se consideran prácticas externas las actividades formativas realizadas por estudiantes universitarios en una empresa, entidad u organismo, de carácter público o privado (incluida la propia Universidad de Oviedo) que cumplan con lo dispuesto en el Reglamento Marco de la Universidad de Oviedo.

Las prácticas externas podrán ser:

- a) **Curriculares**, cuando estén asociadas a la asignatura homónima del plan de estudios de la cual el estudiante tiene que estar matriculado en el momento de su realización.
  - A1. Prácticas para Máster en Ingeniería Industrial. 120h (6 créditos), a realizar en cualquier periodo del año académico.
- b) **Extracurriculares**, cuando no formen parte del plan de estudios y sean realizadas voluntariamente por el estudiante durante su formación.
  - A2. Prácticas para Máster en Ingeniería Industrial desarrollando a su vez el Trabajo Fin de Máster en la empresa. Entre 480 y 600h. (24 créditos). Aconsejable realizarlas de febrero a junio. Será preciso la definición previa del título del Trabajo Fin de Máster, estableciendo el proyecto sobre el que versará, objetivos, desarrollo y conclusiones.



La máxima duración de las prácticas (curriculares + extracurriculares) en una misma empresa dentro del mismo curso escolar será de 720h (120h curriculares + 600h extracurriculares). En circunstancias especiales, y previa solicitud razonada por parte de la empresa, la Coordinadora del Máster podría autorizar un número superior de horas en función de la situación académica particular del alumno.

Durante la realización de las prácticas se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Serán tuteladas por dos tutores: uno académico, profesor de la Universidad de Oviedo, y un tutor por parte de la empresa, entidad u organismo.
- Dado su carácter formativo, la realización de estas prácticas no supondrá, en ningún caso, relación laboral ni contractual, ni vinculación de otro tipo, entre el estudiante y la empresa o entidad en la que se desarrollen las prácticas.
- Para la cobertura de las posibles contingencias que pudieran surgir en el desarrollo de las prácticas extracurriculares (se definen más adelante), antes de su inicio, la Universidad de Oviedo suscribirá una póliza de accidentes y responsabilidad civil que incluirá a todos los alumnos que las realicen dentro del territorio español.

### Bolsa o ayuda al estudio

Las empresas o instituciones podrán prever la aportación de una cantidad en concepto de bolsa o ayuda al estudio, que no tendrá la consideración de salario o retribución. En tal caso, la cuantía de esta ayuda deberá hacerse constar en el proyecto formativo anexo al convenio.

En el caso de las prácticas extracurriculares, y en algunos casos la curriculares, es conveniente indicar que la disponibilidad temporal del alumno es total, lo cual unido a que son estudiantes de 6º año en la Universidad, permite a la Empresa obtener un cierto retorno. Por experiencia, la Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón recomienda que este tipo de prácticas sean remuneradas, ya que ello genera un plus de dedicación y responsabilidad. Una cantidad habitual son 300€/mes, si bien la cuantía es decisión de la empresa.